



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ -

Código:
FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente desde:
2017/12/19

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 8

ACTA NÚMERO:	01	FECHA:	30/12/2025
HORA:	08:00 AM	LUGAR:	Sala De Juntas Infibague
ASUNTO:	Seguimiento del plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría municipal de Ibagué con ocasión a la actuación especial de fiscalización al seguimiento a la denuncia CMI-RE-2025-00003024		

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES	DIRECTOR FINANCIERO
AURA NATALIA RAMIREZ ROZO	SECRETARIA GENERAL
JOSUE ROJAS GUERRERO	JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTION

ORDEN DEL DIA


1. Saludo
2. Seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto ante la Contraloría Municipal de Ibagué en razón a la Auditoría Especial de Fiscalización denuncia CMI-RE-2025-00003024
3. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

El día de hoy 30/12/2025 se realizó el primer seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a las acciones preventivas suscritas por parte del Instituto ante la Contraloría Municipal de Ibagué mediante el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Especial de Fiscalización denuncia CMI-RE-2025-00003024.

A continuación, se detallan los hallazgos evidenciados:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL: GESTIÓN FINANCIERA: Por el uso de los recursos del impuesto de alumbrado

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 2 de 8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

público como apalancamiento para el desembolso de créditos de fomento otorgados por Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ en la unidad de negocio “Financiamiento”, en las vigencias 2020 al 2024.

- **Acción preventiva:** Emitir certificación de la disponibilidad de los recursos de banca antes de realizar los desembolsos de créditos de fomento.

Frente a esta acción La oficina de control interno al realizar el seguimiento verifica que la dirección de financiamiento realizo certificación de la disponibilidad de los recursos de banca y la dirección financiera realizo certificación de que a la fecha no sea hecho desembolsos de crédito de fomento.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 25%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: GESTIÓN FINANCIERA: Por deficiencias en la elaboración y ejecución del cobro persuasivo de cartera morosa a la empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P

- **Acción preventiva:** Realizar las gestiones de cobro persuasivo sobre las cuotas de los créditos de fomento pendientes de pago según los lineamientos establecidos en el Manual de Cartera del Instituto.

Frente a esta acción La oficina de control interno al realizar el seguimiento verificara que la dirección financiera realizara la gestión de cobro persuasivo en el momento que se presenten retrasos en los pagos de crédito de fomento. En el caso del cobro persuasivo cartera morosa a la empresa Ibagué limpia SA - E.S.P esta se encuentra en el proceso de cobro jurídico se anexa oficio de inicio del cobro.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 20%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 03: GESTIÓN CONTRACTUAL: Por debilidades en la planeación del contrato No 068 del 01 de marzo de 2023, al presupuestar recursos de panóptico que no se ejecutaron.

- **Acción preventiva:** Emitir una circular donde se indique que en los casos en los que en los contratos se presenten saldos no ejecutados a favor de la entidad, en el acta de liquidación se deberá incluir una justificación idónea de su no ejecución.

X



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ -

Código:
FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente desde:
2017/12/19

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 3 de 8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Frente a esta acción SE EMITIO LA CIRCULAR 008 EL DIA 4 DE DICIEMBRE 2025 En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y con el propósito de garantizar un cierre ordenado y transparente de la vigencia fiscal 2025; la Secretaría General de INFIBAGUÉ se permite relacionar las directrices para el trámite de las órdenes de pago y la liquidación de contratos. Estas medidas buscan asegurar la correcta ejecución presupuestal, evitar la constitución innecesaria de reservas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 100%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 04 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL POR VALOR DE \$432.490.301: Por debilidades al comprometer y ejecutar recursos de destinación específica Alumbrado Público durante las vigencias 2023 y 2024 en la ejecución del contrato No 068 del 1 de marzo de 2023.


- **Acción preventiva:** Incluir dentro de la etapa precontractual para la adquisición de los servicios de vigilancia al Instituto, un documento donde se establezcan las justificaciones técnicas y jurídicas sobre la necesidad del servicio en la operación de las actividades de alumbrado público.

Frente a esta acción Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, la secretaria general informa que En particular, la justificación técnica y jurídica requerida se desarrollará de manera expresa en los documentos precontractuales necesarios para la contratación, en los cuales se dejará evidencia la necesidad del servicio, su relación con la continuidad y seguridad de la operación, y los fundamentos normativos aplicables, en concordancia con los principios de planeación y eficiencia que rigen la gestión contractual.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 0%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 05: Por debilidades en la planeación del contrato No. 124 de 2023, al presupuestar recursos de panóptico que no se ejecutaron.

- **Acción preventiva:** Emitir una circular donde se indique que en los casos en los que en los contratos se presenten saldos no ejecutados a favor de la entidad, en el acta de liquidación se deberá incluir una justificación idónea de su no ejecución.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 4 de 8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Frente a esta acción SE EMITIO LA CIRCULAR 008 EL DIA 4 DE DICIEMBRE 2025 En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y con el propósito de garantizar un cierre ordenado y transparente de la vigencia fiscal 2025; la Secretaría General de INFIBAGUÉ se permite relacionar las directrices para el trámite de las órdenes de pago y la liquidación de contratos. Estas medidas buscan asegurar la correcta ejecución presupuestal, evitar la constitución innecesaria de reservas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 100%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL POR VALOR DE \$533.298: Se evidencia mayor ejecución de recursos del Complejo Cultural Panóptico en comparación a los compromisos de la vigencia 2024 respecto al contrato No 124 de 2023.

- **Acción preventiva:** Realizar una reinducción del Manual de Supervisión e Interventoría.

Frente a esta acción Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, la secretaria general informa se llevará a cabo una reinducción del manual de supervisión e interventoría durante el primer bimestre del año 2026.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 0%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 07: CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL POR VALOR DE \$104.542.022: Por debilidades al comprometer y ejecutar recursos de destinación específica Alumbrado Público durante las vigencias en la ejecución del contrato No 124 de 2023.

- **Acción preventiva:** Incluir dentro de la etapa precontractual para la adquisición de los servicios de vigilancia al Instituto, un documento donde se establezcan las justificaciones técnicas y jurídicas sobre la necesidad del servicio en la operación de las actividades de alumbrado público.

Frente a esta acción Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, la secretaria general informa que En particular, la justificación técnica y jurídica requerida se desarrollará de manera expresa en los documentos precontractuales necesarios para la contratación, en los cuales se dejará evidencia la necesidad del servicio, su relación con



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ -

Código:
FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente desde:
2017/12/19

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 5 de 8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

la continuidad y seguridad de la operación, y los fundamentos normativos aplicables, en concordancia con los principios de planeación y eficiencia que rigen la gestión contractual.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 0%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 08: Por debilidades en la planeación del contrato No 062 del 12 de abril de 2024, al presupuestar recursos de panóptico que no se ejecutaron.

- **Acción preventiva:** Emitir una circular donde se indique que en los casos en los que en los contratos se presenten saldos no ejecutados a favor de la entidad, en el acta de liquidación se deberá incluir una justificación idónea de su no ejecución.

Frente a esta acción SE EMITIO LA CIRCULAR 008 EL DIA 4 DE DICIEMBRE 2025 En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y con el propósito de garantizar un cierre ordenado y transparente de la vigencia fiscal 2025; la Secretaría General de INFIBAGUÉ se permite relacionar las directrices para el trámite de las órdenes de pago y la liquidación de contratos. Estas medidas buscan asegurar la correcta ejecución presupuestal, evitar la constitución innecesaria de reservas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad.


Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 100%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 09 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL POR VALOR DE \$550.333.160: Por debilidades al comprometer y ejecutar recursos de destinación específica Alumbrado Público durante las vigencias en la ejecución del contrato No 062 del 12 de abril de 2024.

- **Acción preventiva:** Incluir dentro de la etapa precontractual para la adquisición de los servicios de vigilancia al Instituto, un documento donde se establezcan las justificaciones técnicas y jurídicas sobre la necesidad del servicio en la operación de las actividades de alumbrado público.

Frente a esta acción Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, la secretaria general informa que En particular, la justificación técnica y jurídica requerida se desarrollará de manera expresa en los documentos precontractuales necesarios para la contratación, en los cuales se dejará evidencia la necesidad del servicio, su relación con la continuidad y seguridad de la operación, y los fundamentos normativos aplicables, en

f.

 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 6 de 8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

concordancia con los principios de planeación y eficiencia que rigen la gestión contractual.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 0%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 10 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL POR VALOR DE \$20.787.099: Uso de recursos del Complejo Cultural Panóptico en la ejecución del Contrato No. 089 de 2024, sin respaldo presupuestal ni inclusión expresa en el objeto contractual.

- **Acción preventiva:** Realizar una reinducción del Manual de Supervisión e Interventoría.

Frente a esta acción Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, la secretaria general informa se llevará a cabo una reinducción del manual de supervisión e interventoría durante el primer bimestre del año 2026.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 0%


HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 11: CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL POR VALOR DE \$171.786.532: Por debilidades al comprometer y ejecutar recursos de destinación específica Alumbrado Público durante las vigencias en la ejecución del contrato No 089 de 2024.

- **Acción preventiva:** Incluir dentro de la etapa precontractual para la adquisición de los servicios de vigilancia al Instituto, un documento donde se establezcan las justificaciones técnicas y jurídicas sobre la necesidad del servicio en la operación de las actividades de alumbrado público.

Frente a esta acción Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, la secretaria general informa que En particular, la justificación técnica y jurídica requerida se desarrollará de manera expresa en los documentos precontractuales necesarios para la contratación, en los cuales se dejará evidencia la necesidad del servicio, su relación con la continuidad y seguridad de la operación, y los fundamentos normativos aplicables, en concordancia con los principios de planeación y eficiencia que rigen la gestión contractual.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 0%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 12 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA,

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 7 de 8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PENAL: Se evidencia cancelación según Resolución de gerencia 607 del 31 de octubre de 2022 de la sanción impuesta por la DIAN en el requerimiento No 100158395-17053 del 29 septiembre de 2022 información exógena vigencia 2021.

- **Acción preventiva:** Realizar una circular a las diferentes áreas donde se requiera información para el reporte de informes tributarios ante la DIAN con el fin de mejorar la disponibilidad de la información y evitar sanciones.

Frente a esta acción Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, la dirección financiera informa que se realizó dos circulares a las diferentes áreas donde se requiere información para el reporte de informes tributarios ante la DIAN con el fin de mejorar la disponibilidad de la información y evitar sanciones.

Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 100%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA: GESTIÓN FINANCIERA: Debilidades en la entrega de información solicitada en la presentación de la Auditoría.


- **Acción preventiva:** Emitir circular desde control interno a las diferentes áreas del Instituto donde se indique que en los casos de que la documentación solicitada por el ente de control no exista, se emita una certificación de dicha situación.

Frente a esta acción Se emitió la circular 001 el 19 de diciembre 2025 desde control interno a las diferentes áreas del Instituto donde se indicó que en los casos de que la documentación solicitada por el ente de control no exista, se emita una certificación de dicha situación.

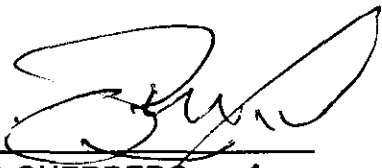
Cumpliendo a corte de 30 de diciembre 2025: 100%

Dando cumplimiento a la agenda, se da por terminada la reunión.

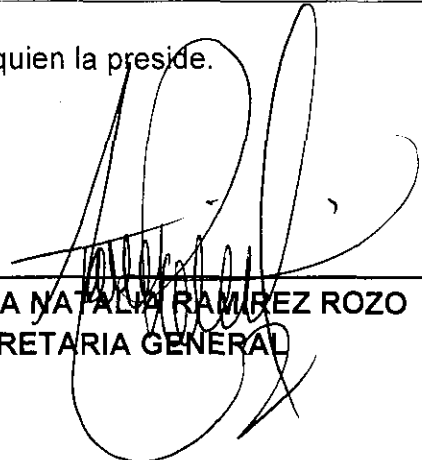
f

 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01
		Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 8 de 8

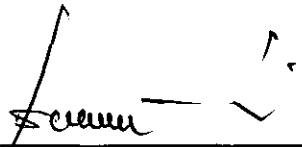
Como constancia de la misma, se firma por parte de quien la preside.



JOSUE ROJAS GUERRERO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



AURA NATALIA RAMIREZ ROZO
SECRETARIA GENERAL



JOSE YEZID BARRAGAN
DIRECTOR FINANCIERO